



## **BOLETÍN DE PRENSA No.12**

### **EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) ANUNCIA MÁS COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO**

En vista de que la competencia de los servicios bancarios es indispensable para aprovechar el potencial económico del país y acrecentar el bienestar social de la población, y en consideración a que el Gobierno de Honduras vela por la libre competencia, el libre mercado y busca incentivar la inversión extranjera en pos del desarrollo económico del país con la aplicación transparente de la Ley, el Banco Central de Honduras (BCH), informa que el 16 de mayo de 2007, mediante Resolución No.202-5/2007 su Directorio tomó la decisión de dejar en **suspenso por ahora** la vigencia y ejecución de la Resolución No.128-3/2007 del BCH, hasta tanto la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia (CDPC), ratifique formalmente y con evidencias plenas, que en el mercado de tarjetas de crédito existen restricciones a la libre competencia.

Es importante aclarar que el BCH en ningún momento está anulando, derogando, revocando ni modificando la Resolución No.128-3/2007 aprobada el 29 de marzo de 2007. Lo que está haciendo, es solicitando a la CDPC analizar y revisar la información adicional proporcionada por los agentes emisores de tarjetas de crédito.

Como resultado del diálogo sostenido con los emisores de tarjetas de crédito cada emisor ha presentado sus planes de negocio en los cuales se comprometen a reducir sus tasas de interés, y a proporcionar e informar al público en general las tasas máximas y mínimas que aplican a sus diversos productos, lo que se traduce en mayor transparencia en la información disponible para los usuarios de las tarjetas de crédito, de manera que tengan más libertad para seleccionar los productos o servicios que deseen adquirir.

El BCH invita a la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia, a que en el menor tiempo posible ratifique o brinde un nuevo informe sobre el análisis del mercado de las tarjetas de crédito en Honduras, con base en la nueva información disponible así como a los emisores de tarjetas de crédito a cumplir con los planes de negocios presentados a esta institución.

Es importante mencionar que como resultado de la Resolución emitida en el mes de marzo por el Directorio del Banco Central, varios emisores ya han procedido a reducir las tasas de interés que aplican a los diferentes productos que ofrecen, tal como se puede observar en el cuadro que se presenta a continuación:

**TASA DE INTERÉS ACTIVA MÁXIMA SOBRE OPERACIONES  
CON TARJETAS DE CRÉDITO  
(En porcentajes anuales)**

No.	EMISORES DE TARJETAS DE CRÉDITO	Moneda Nacional		Moneda Extranjera	
		2007			
		Marzo	Abril	Marzo	Abril
1	BANCO ATLÁNTIDA	58.68	58.65	38.52	38.52
2	BANCO DE OCCIDENTE	54.00	46.00	36.00	32.90
3	BANCO CONTINENTAL	42.54	42.43	28.12	28.08
4	BANCO FICENSA	57.00	46.05	36.00	32.96
5	BANCO MERCANTIL	61.20	61.20	37.08	37.08
6	BANCO DEL PAÍS	59.00	46.05	39.00	32.96
7	BANCO UNO	61.56	61.56	41.40	41.40
8	BANCO FICOHSA	61.20	61.20	37.08	37.08
9	BANCO LAFISE, S.A.	58.68	58.68	41.52	41.52
10	BAC HONDURAS S.A.	59.88	59.88	45.80	45.80
11	BANCO GRUPO EL AHORRO HONDUREÑO	62.00	59.00	-	-
12	BANCO PROMÉRICA	62.00	62.00	43.00	43.00
13	AVAL CARD	76.56	76.56	50.40	50.40
14	BANCO CUSCATLÁN	60.00	60.00	35.40	35.40
15	BANHCAFÉ	47.76	45.00	32.40	32.40

Fuente: Instituciones Emisoras de Tarjetas de Crédito

El Banco Central de Honduras continuará tomando acciones para promover una mayor competencia y transparencia en el mercado de las tarjetas de crédito, en beneficio de la población en general.